



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 054-2016-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 054-2016-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 18 de octubre de 2016.- Las 15h30. **VISTOS.-** a) Ingresa por Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, el día dieciocho de octubre de 2016, a las diez horas con veinte y seis minutos (10h26), un expediente de diecinueve (19) fojas; y, una (1) foto a color que consta en la foja cuatro (4), que contiene el libelo de la denuncia suscrita por los señores Pedro José Freile y Otros. **b)** Por sorteo electrónico de fecha dieciocho de octubre de 2016, conforme se desprende de la razón sentada por la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, le correspondió el conocimiento y resolución de esta causa al suscrito juez; asignándole el número 054-2016-TCE. **c)** El día martes 18 de octubre de 2016, a las 12h13, se recibe en este despacho el mencionado expediente en diecinueve (19) fojas. Por ser el estado de la causa en mi calidad de Juez del Tribunal Contencioso Electoral y previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** Que en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente Auto, los denunciados aclaren y completen los requisitos previstos en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto, en dicho plazo, se aplicará el procedimiento prescrito en el inciso final de la misma norma. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta, la dirección electrónica pjfreile@me.com señalada por los denunciados. **TERCERO.-** En cumplimiento del presente auto, los escritos y/o documentos de los denunciados, serán entregados en forma física en la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José María Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto: **a)** A los denunciados señores Pedro José Freile y Otros en la dirección electrónica señalada para el efecto pjfreile@me.com **b)** Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidente doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, de conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** **f)** Dr. Miguel Pérez Astudillo, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**”

Lo que comunico para los fines de ley.-

Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA AD-HOC
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

